

RESOLUCIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO CAMPUS IBERUS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN RECIBIR ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA SEGUNDA CONVOCATORIA INTERREG SUDOE 2021-2027.

El CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL (CEI) IBERUS es una iniciativa de las universidades públicas de las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, así como la de la provincia de Lleida en Cataluña. Estas universidades, constituidas en agregación estratégica, aspiran a que CEI Iberus se erija en foco creador de cultura, potenciador del pensamiento y motor de progreso económico, configurándose como un espacio de cambio e intercambio permanente en el que se impulse la ciencia, la cultura y la tecnología.

Uno de los objetivos principales de CEI Iberus es lograr la excelencia investigadora. Para ello Campus Iberus está potenciando, a través de varios programas, diversos ámbitos de especialización con el fin de asumir retos científicos cada vez más ambiciosos y de posicionarse en la vanguardia del conocimiento a nivel internacional. Este reto incluye el apoyo a los grupos de investigación de las universidades Campus Iberus en la presentación de proyectos de investigación a convocatorias dentro del programa Horizonte Europa y también otros programas europeos que fuesen de interés para los investigadores.

Por ello, en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de los artículos 14 y 15 de los Estatutos del Consorcio, aprobados por acuerdo del Consejo del Consorcio Campus Iberus de 17 de junio de 2022 (Boletín Oficial de Aragón, n.º 124 de 29 de junio),

HE RESUELTO,

Primero. - Aprobar la convocatoria de expresiones de interés en recibir asesoramiento para la preparación de propuestas en la segunda convocatoria *Interreg SUDOE 2021-2027* y sus bases, que se publica como Anexo I.

Segundo. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es y su traslado a las universidades integrantes.

Tercero.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 23.1 de los Estatutos del Consorcio Campus Iberus, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Consorcio Campus Iberus en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados del mismo orden de Zaragoza en el plazo de dos meses, plazos que se computarán desde el día siguiente al de la notificación.

Juan Carlos Ayala Calvo
Presidente del Consorcio Campus Iberus



ANEXO I

CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS EN RECIBIR ASESORAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA *INTERREG SUDOE 2021-2027*

Con el fin de incentivar la participación de los investigadores de las universidades de Campus Iberus en convocatorias de financiación europeas, Campus Iberus abre esta convocatoria de expresiones de interés en recibir asesoramiento y apoyo de una consultora especializada para la presentación de proyectos para la SEGUNDA convocatoria *INTERREG SUDOE 2021-2027*.

I. OBJETO

La convocatoria tiene como objeto seleccionar las expresiones de interés valoradas por la comisión especializada para recibir asesoramiento de una consultora especializada en el programa *Interreg SUDOE*. Dicho asesoramiento consistirá en la orientación de la propuesta a la segunda convocatoria *Interreg SUDOE 2021-2027*, con aportación de mejoras y revisiones.

II. FINANCIACIÓN

Esta actividad de asesoramiento especializado está financiada con cargo a los fondos recibidos de los gobiernos de Catalunya, La Rioja, Aragón y Navarra para potenciar y consolidar la excelencia docente y científica, la internacionalización del sistema universitario y generar nuevas relaciones colaborativas con los diferentes actores del valle del Ebro.

III. REQUISITOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las expresiones de interés que se presenten deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Utilizar el formulario de solicitud adjunto como Anexo II.
- Redactada sin exceder las 6 páginas de extensión, con letra *Calibri, Arial o New Times Roman* o similar, tamaño 11 e interlineado simple.
- El investigador responsable de la propuesta debe pertenecer a una de las universidades de Campus Iberus.

Adicionalmente se valorarán los siguientes **criterios**:

- Adecuación de la idea del proyecto a alguna de las prioridades de financiación propuestas por la Comisión Europea para la Política de Cohesión 2021-2027, teniendo en cuenta los objetivos específicos para el programa Programa Interreg SUDOE **2021-2027** <https://interreg-sudoe.eu/sudoe-2021-2027/el-programa-sudoe-aprobado>
 - **Prioridad 1:** Preservar el capital natural y reforzar la adaptación al cambio climático en el SUDOE.
 - **Prioridad 2:** Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE mediante la innovación y la transformación de los sectores productivos.

- **Prioridad 3:** Promover la cohesión social y el equilibrio territorial y demográfico en el SUDOE a través de la innovación social, la valorización del patrimonio y los servicios.
- Composición del partenariado del proyecto.
- Pertenencia a algún grupo de acción Campus Iberus en sus áreas de especialización estratégica.
- No haber recibido anteriormente asesoría por parte de Campus Iberus.

IV. Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Quienes deseen participar en esta convocatoria deberán rellenar la plantilla que se publica como Anexo II y que estará también disponible en la página web del Consorcio Campus Iberus www.campusiberus.es, donde se publicarán todas las resoluciones relativas a esta convocatoria. Las solicitudes se dirigirán al presidente del Consorcio Campus Iberus y se presentarán en el registro electrónico del Consorcio Campus Iberus accesible desde la sede electrónica del Consorcio en la dirección <https://campusiberus.sedelectronica.es> o en los registros de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad Pública de Navarra, de la Universidad de Lleida o de la Universidad de la Rioja. Las solicitudes también se podrán presentar del modo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades que reciban solicitudes relativas a esta convocatoria las podrán remitir al Consorcio Campus Iberus de manera telemática mediante el Sistema de Intercambio de Registros al código digital de destino: I00000707 - Consorcio Campus Iberus.

2. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 30 de octubre de 2023 a las 14:00h.

V. Comisión de valoración.

Para la evaluación de las expresiones de interés se creará una Comisión de Valoración formada por Campus Iberus y una consultora externa especializada en proyectos *SUDOE*.

La comisión de valoración podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al presidente del Consorcio Campus Iberus, a propuesta del presidente de la comisión de valoración.

VI. Obligaciones de los seleccionados.

1. Las expresiones de interés seleccionadas para recibir apoyo y asesoramiento externo en la preparación de una propuesta deberán presentarla en la segunda convocatoria ***SUDOE 2021-2027***.

2. Se deberá mantener informado a Campus Iberus del asesoramiento recibido por la consultora externa especializada por parte de los seleccionados.

VII. Protección de datos.

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los participantes pasarán a ser tratados por el Consorcio Campus Iberus como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación de docentes e investigadores en actividades y servicios del Consorcio.

Es órgano competente en la materia su presidente (presidente@campusiberus.es) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse al Delegado de Protección de Datos del Consorcio (dpd@campusiberus.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://www.aepd.es>

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección.

El Consorcio se encuentra legitimado para su tratamiento al ser necesario para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y el Consorcio al participar en esta convocatoria y para que este pueda cumplir con sus obligaciones legales en relación a las presentes bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por el Consorcio por el tiempo que sea necesario para cumplir sus obligaciones legales, incluyendo en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Puede consultar el registro de actividades de tratamiento de datos del Consorcio Campus Iberus en el siguiente enlace:

<https://www.campusiberus.es/inventario-de-actividades-de-tratamiento-de-datos-de-caracter-personal/>

Los datos personales tratados por Campus Iberus podrán ser cedidos a la consultora especializada con la finalidad de llevar a cabo las actuaciones necesarias para la implementación de las acciones de asesoramiento y apoyo para la presentación de proyectos para la segunda convocatoria *SUDOE 2021-2027*.



Los datos no serán cedidos a otras entidades ajenas a la organización de esta actividad ni a terceros países. Los datos podrán ser cedidos a las Autoridades competentes cuando así se requiera de Campus Iberus para el cumplimiento de obligaciones legales.

